

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ENCARGATURA DE
DIRECTORES GENERALES DE LAS EESPP/IESPP PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA
DRE PIURA – PERIODO 2027**

La Dirección Regional de Educación Piura convoca a los directores generales que actualmente se encuentran encargados en las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos del ámbito regional, cuyas plazas se detallan en el presente anexo, a participar voluntariamente en el proceso de renovación de la encargatura para el periodo 2027, de conformidad con la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU y sus modificatorias, en especial la Resolución Viceministerial N.º 109-2024-MINEDU.

1. BASE NORMATIVA

Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30512 y sus modificatorias.

Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Resolución Viceministerial N.º 109-2024-MINEDU, que modifica e incorpora disposiciones específicas para el proceso de renovación del encargo de puesto o de funciones de director general.

2. PLAZAS COMPRENDIDAS EN EL PROCESO

3.

Las plazas comprendidas en la presente convocatoria son las siguientes. En todos los casos, la publicación se encuentra sujeta a la verificación de elegibilidad del director general encargado.

N.º	Código modular	IESP/EESP	Código de plaza	Provincia
1	0356972	EESPP "Piura"	521481215118	Piura
2	0512855	IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicoechea"	521481215114	Sullana
3	1016328	IESPP "José Eulogio Garrido Espinoza"	521481215115	Huancabamba
4	1180769	IESPP "Manuel Vegas Castillo"	521481215111	Ayabaca

3.

3. ALCANCE Y CARÁCTER DEL PROCESO

La renovación de la encargatura es voluntaria y tiene por finalidad encargar por un periodo adicional al docente que supere la evaluación de desempeño en su gestión. Para el caso del director general, se evalúa el desempeño en el cargo y, adicionalmente, la ejecución de un proyecto innovador.

4. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar el director general encargado que cumpla, de manera concurrente, las siguientes condiciones:

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

Haber sido ganador de la encargatura de puesto o de funciones de director general en el marco de la Norma Técnica.

Tener encargatura vigente hasta el término del año fiscal en que se evalúa su renovación.

No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones establecidos en la Norma Técnica.

Tener una antigüedad en el cargo no menor a cinco (5) meses, contabilizados desde la fecha de inicio de la encargatura consignada en la respectiva resolución hasta un día antes del inicio del proceso de renovación.

5. DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN

El postulante deberá presentar al Comité de Evaluación de la DRE Piura la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Comité de Evaluación de la DRE Piura, indicando la plaza a la cual postula, conforme al Anexo 15 de la Norma Técnica.

Declaración Jurada conforme al Anexo 1 de la Norma Técnica aprobada por RVM N.º 167-2023-MINEDU.

Evidencias que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un periodo mínimo de cinco (5) meses, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 16.

Evidencias que sustentan la implementación del proyecto innovador, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 17.

La documentación será presentada a través del medio que determine el Comité de Evaluación de la DRE Piura, el cual deberá ser precisado y comunicado formalmente a los postulantes al momento de la publicación de la convocatoria.

6. CRONOGRAMA

N.º	Etapas	Duración	Fecha	Responsable
1	Convocatoria y publicación de plazas para el proceso de renovación	1 día hábil	Jueves 13 de agosto de 2026	DRE Piura
2	Inscripción al proceso de renovación. (Se realizará a través de mesa de partes virtual de la DRE PIURA) https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/educacion	1 día hábil	Viernes 14 de agosto de 2026	Postulantes
3	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo y del proyecto innovador	4 días hábiles	Lunes 17 al jueves 20 de agosto de 2026	Comité de Evaluación de la DRE
4	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	1 día hábil	Viernes 21 de agosto de 2026	Comité de Evaluación de la DRE
5	Presentación de reclamo. Se realizará por mesa de partes virtual de LRE PIURA: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/educacion	1 día hábil	Lunes 24 de agosto de 2026	Postulantes
6	Absolución de reclamos	1 día hábil	Martes 25 de agosto de 2026	Comité de Evaluación de la DRE
7	Publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de renovación	1 día hábil	Miércoles 26 de agosto de 2026	DRE Piura

7. EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación de la DRE Piura evaluará las evidencias de desempeño en el cargo y la ejecución del proyecto innovador. El puntaje máximo total es de cien (100) puntos.

Componente de evaluación	Instrumento normativo	Puntaje máximo
<i>Evaluación de desempeño en el cargo</i>	<i>Anexo 16: Matriz y Ficha de Evaluación de Desempeño</i>	<i>72 puntos</i>
<i>Evaluación de la ejecución del proyecto innovador</i>	<i>Anexo 17: Matriz y Ficha de Evaluación del Proyecto Innovador</i>	<i>28 puntos</i>
PUNTAJE TOTAL	Cuadro de Resultado Final de la Evaluación de Director General	100 puntos

El puntaje mínimo aprobatorio para obtener una evaluación favorable es de sesenta (60) puntos. Un puntaje menor a sesenta (60) puntos constituye evaluación desfavorable.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, RECLAMOS Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES

Los resultados preliminares serán publicados al día siguiente de culminado el proceso de evaluación.

El postulante que no esté de acuerdo con los resultados preliminares podrá presentar reclamo por escrito, debidamente fundamentado, dentro del plazo previsto en el cronograma.

El Comité de Evaluación absolverá los reclamos dentro del plazo establecido y comunicará su decisión debidamente motivada.

El puntaje final se obtiene sumando la evaluación de desempeño en el cargo y la evaluación del proyecto innovador.

El Comité de Evaluación publicará el listado final de ganadores y elevará el informe final para la emisión de las resoluciones de renovación correspondientes.

9. ANEXOS E INSTRUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA LOS CUALES ESTÁN CONTENIDOS EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA ESTE PROCESO

Anexo 15 de la Norma Técnica – Solicitud para el proceso de renovación.

Anexo 1 de la Norma Técnica – Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular y asumir el puesto de Director General y/o de Gestión Pedagógica.

Anexo 16 de la Norma Técnica – Criterios de evaluación de desempeño en el cargo de Director General, Matriz de Valoración y Ficha de Evaluación de Desempeño.

Anexo 17 de la Norma Técnica – Criterios de evaluación del proyecto innovador para el cargo de Director General, Matriz de Valoración, Ficha de Evaluación del Proyecto Innovador y Cuadro de Resultado Final.